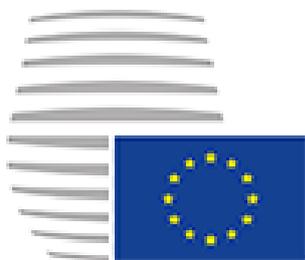


Conclusiones del Consejo de la Unión Europea sobre derechos humanos, participación y bienestar de las personas mayores en la era de la digitalización.

En este documento se resumen las Conclusiones del Consejo de la Unión Europea sobre derechos humanos, participación y bienestar de las personas mayores en la era de la digitalización.



En un documento aprobado el pasado 9 de octubre, el Consejo de la Unión Europea explica que la digitalización ha desempeñado un papel importante a la hora de llegar a las personas mayores durante la crisis de la COVID-19, pero señala que la digitalización también puede exacerbar las desigualdades o excluir a determinados grupos que no tienen acceso o tienen un acceso limitado a la tecnología digital y al uso de las tecnologías de apoyo.

Según demuestra la encuesta [What do rights mean for people in the EU? - Fundamental Rights Survey \(2020\)](#), de la Agencia de los Derechos Fundamentales, existe una brecha digital intergeneracional significativa que aumenta con la edad. Los datos de este estudio revelan que tan solo una de cada cinco personas (20 %) de 75 años o más en la Unión Europea utiliza internet al menos ocasionalmente, en comparación con el 98 % de las personas de 16 a 29 años. Esta encuesta también identifica una brecha en el uso de internet para acceder a los servicios en línea, ya que las personas de edad avanzada utilizan menos internet para acceder a servicios bancarios y realizar compras (el 46 % de las personas de 75 años o más compran en línea al menos ocasionalmente, frente al 81 % de las personas de entre 16 y 29 años). Entre los distintos obstáculos que se encuentran las personas mayores para el uso de internet, la encuesta destaca dos: la falta de acceso a los servicios de internet y de falta de las capacidades necesarias.

En este sentido, los datos facilitados por Eurostat en el informe [Ageing Europe - Looking at the lives of older people in the EU \(2019\)](#) muestran que se está cerrando la brecha entre grupos de edad en términos de acceso y utilización de las tecnologías modernas de la información y la comunicación, pero indican que existe una brecha significativa entre hombres y mujeres mayores, ya que los hombres de edades avanzadas parecen estar más abiertos a las tecnologías digitales que las mujeres de su misma edad. Esto es debido a la distinta participación que tienen en el mercado laboral, siendo la de los hombres mayor que la de las mujeres.

El Consejo de la Unión Europea reconoce el derecho de las personas mayores a participar plenamente en la vida pública, social y cultural, así como el derecho a la educación, la formación continua y el aprendizaje permanente. Las actividades digitales garantizan cada vez más la participación y la inclusión social, cultural y

Conclusiones del Consejo de la UE sobre la digitalización y los derechos de las personas mayores

económica y ayudan a prevenir el aislamiento social, no solo en tiempos de pandemia, pero para algunas personas mayores la digitalización puede ser un obstáculo y sería necesario mejorar las capacidades digitales y la accesibilidad de los servicios digitales para superar estas barreras.

Propone que los Estados miembros y la Comisión Europea utilicen la financiación del Fondo Social Europeo y las medidas de las políticas regionales y estructurales, para fomentar el envejecimiento activo, la autonomía y la participación en todas las etapas de la vida, en especial en el ámbito digital, mejorando la calidad y la asequibilidad de los servicios sociales y apoyando a las partes interesadas, entre los que se encuentran los agentes públicos locales y regionales y las organizaciones de la sociedad civil.

En las Conclusiones del Consejo de la Unión Europea sobre derechos humanos, participación y bienestar de las personas mayores en la era de la digitalización, se adopta un enfoque basado en derechos y se destacan las oportunidades, pero también los posibles inconvenientes, de lo que puede suponer para las personas mayores una sociedad digitalizada. Además, se describen los retos existentes y el impacto que ha tenido la pandemia sobre este grupo social de forma específica, especialmente en el contexto del entorno digital. Finalmente, el Consejo de la Unión Europea invita a las distintas partes interesadas, como la Agencia de Derechos Fundamentales, el Comité de Protección Social y, en especial, a los Estados miembros y a la Comisión Europea, a tomar medidas concretas con vistas a encontrar soluciones adecuadas. Incluso, invita a la Comisión a que estudie la posibilidad de dedicar un capítulo de su «Libro Verde sobre el envejecimiento» a los derechos de las personas mayores, incluidas las personas mayores con discapacidad.

Propuestas del Consejo de la Unión Europea a los Estados miembros y a la Comisión Europea

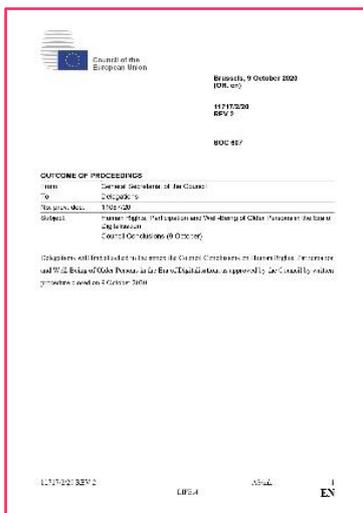
El Consejo de la Unión Europea, invita a los Estados miembros y a la Comisión Europea, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia y teniendo debidamente en cuenta el principio de subsidiariedad, a desarrollar las siguientes propuestas:

- Incluir en sus planteamientos la perspectiva de edad con un enfoque basado en derechos y el ciclo de la vida, donde se tenga en cuenta las diferencias entre mujeres y hombres. El Consejo de la Unión Europea señala que para planificar políticas eficaces que afecten a las personas mayores es necesario tener en cuenta que sus condiciones de vida difieren y dependen de diversas circunstancias y factores.
- Considerar un enfoque basado en derechos a la hora de diseñar las estrategias ante la COVID-19.
- Desarrollar campañas de sensibilización que fomenten imágenes positivas en relación con el envejecimiento, que analicen las oportunidades y los retos que este fenómeno ofrece, en las que se reconozca la diversidad que existe entre las personas mayores y se visibilicen las contribuciones que realizan en el ámbito social y económico, reduciría el edadismo y promovería los derechos de las personas mayores.

- Fomentar la inclusión social y la solidaridad mutua entre generaciones e integrar el envejecimiento en todos los ámbitos de actuación para facilitar la adaptación de las sociedades y las economías al cambio demográfico y conseguir sociedades más justas, que satisfagan las necesidades e intereses de las personas de todas las edades. Destaca también la necesidad de involucrar activamente a las personas mayores, en particular a las mujeres mayores, en todos los procesos de toma de decisiones que afecten a sus vidas, respetando plenamente sus derechos, buscando un equilibrio adecuado y fomentando la solidaridad intergeneracional.
- Garantizar que se proporcionen las medidas de protección necesarias en tiempos de crisis sanitarias, teniendo en consideración la manera en la que afectan a los derechos, los intereses y el bienestar de las personas mayores, especialmente a su salud mental y su calidad de vida.
- Promover un envejecimiento activo y saludable, aprovechando los beneficios de la digitalización de los servicios públicos, sociales o de salud. La digitalización de los servicios públicos debe hacerse de manera que sean fácilmente accesibles y no represente un obstáculo, al tiempo que se garantiza el mantenimiento de los servicios no digitales. La Comisión de la Unión Europea incide en que el proceso de digitalización debe ser inclusivo y perseguir los siguientes objetivos:
 - reducir el aislamiento social.
 - fomentar el acceso a recursos culturales, educativos y de aprendizaje, especialmente a aquellos relacionados con el desarrollo de capacidades digitales, así como la participación no presencial en actos sociales, educativos y culturales.
 - apoyar y capacitar a las personas mayores en la realización de tareas cotidianas a través de medios e infraestructuras digitales que sean accesibles.
 - desarrollar servicios de telemedicina y de herramientas digitales relacionadas con la salud que sean accesibles, para reducir el riesgo de contagio y garantizar que los dispositivos de rastreo utilizados durante las crisis sanitarias no supongan un obstáculo y sean fáciles de utilizar.
 - analizar la manera en que la digitalización y la tecnología del bienestar pueden integrarse en los servicios asistenciales para mejorar la accesibilidad y la prestación de servicios como la teleasistencia y los cuidados de larga duración.
- Ofrecer nuevos modelos de envejecimiento en los que se capacite a las personas mayores para que mantengan su independencia y disfruten de una mayor calidad de vida, facilitar vidas laborales más largas a través de la jubilación tardía voluntaria y de periodos de transición flexibles y graduales hacia la jubilación y desarrollar diferentes programas de formación continua y de desarrollo de capacidades, entre las que destaca las capacidades tecnológicas y digitales.
- Garantizar por otros medios que aquellas personas que no puedan beneficiarse del uso de las tecnologías digitales puedan disfrutar de los mismos derechos que otros grupos de la población.

Conclusiones del Consejo de la UE sobre la digitalización y los derechos de las personas mayores

- Garantizar el derecho de acceso a la salud y a los cuidados de larga duración en condiciones de igualdad, así como el derecho a dar un consentimiento informado y específico. Además, considera que las decisiones médicas deben basarse en principios éticos centrados en la dignidad de las personas, en la protección de los derechos humanos, en la igualdad de género y en la obtención del mayor nivel de bienestar y de calidad de vida posibles. Específicamente, el Consejo de la Unión Europea señala que los criterios basados en la edad de una persona no deben ser el único factor determinante para acceder a los servicios de asistencia sanitaria o para prolongarlos, sino que solo deben aplicarse en el contexto de una evaluación clínica del estado de salud del paciente.
- Crear una plataforma digital sobre participación y voluntariado después de la vida laboral, que podría vincularse a los proyectos existentes orientados a la participación cívica europea. La Comisión Europea debe valorar el desarrollo de esta plataforma, que podría ofrecer incentivos e información para que las personas mayores participen en actividades voluntarias transfronterizas utilizando sus conocimientos, capacidades y experiencia. Además, podría ofrecer información a las autoridades locales y a otros agentes sobre estrategias y proyectos para implicar a las personas mayores en el trabajo voluntario y ofrecer un espacio para que las personas interesadas reciban información sobre oportunidades de voluntariado.



[Descargar documento original \(inglés\)](#)